



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 18 de Abril de 1983

Expediente N° 8089/83.

RES. N° 063/83.

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Enrique Humberto Serrano, en el sentido de obtener las equivalencias necesarias de las asignaturas aprobadas en su calidad de alumno de la carrera de Ingeniería en Construcciones, para la carrera de Licenciatura en Química (Convenio Farmacia y Bioquímica) de esta Unidad Académica;

El informe de la Dirección de Alumnos, relacionado con la situación curricular del recurrente y el dictamen de la Comisión Curricular respectiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 54° / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno Enrique Humberto Serrano L.U. N° 7888, equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con las que corresponden a la carrera de la Licenciatura en Química (Convenio Farmacia y Bioquímica) / de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>LICENCIATURA EN QUIMICA</u>		<u>INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES</u>
QUIMICA GENERAL	por	Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad en la asignatura Física I por el término previsto en las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

mm

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 Secretario
 Facultad de Cs. Exactas

Lic. ROQUE RIGGIO
 DECANO
 Facultad de Cs. Exactas